

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—101.

AUTOESCUELA CHICAMO, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOESCUELAS SUR DE MURCIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Autoescuela Chicamo, S. L.» (Sociedad absorbente) y «Autoescuelas Sur de Murcia, S. L.» (Sociedad absorbida), celebradas ambas el treinta y uno de mayo de dos mil cinco, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la Sociedad «Autoescuela Chicamo, S. L.», de la Sociedad «Autoescuelas Sur de Murcia, S. L.», todo ello en base al proyecto de Fusión, depositado en Registro Mercantil de Murcia el día 13 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Murcia, 9 de diciembre de 2005.—Administrador único de «Autoescuela Chicamo, S.L.», José Miguel Vives Vives.—Administrador único de «Autoescuelas Sur de Murcia, S.L.», Magín Élez Fernández.—136.

2.ª 11-1-2006

BABILA PATATAS, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, se le convoca, como accionista de «Babila Patatas, Sociedad Limitada», a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 6 de febrero de 2006, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda, en la sala de reuniones de la sociedad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y examen de la gestión social.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2005 de la Cooperativa «Las Villas del Tormes, Sociedad Cooperativa Laboral».

Tercero.—Acuerdo sobre imputación de resultados.

Cuarto.—Información a los accionistas sobre la transformación operada, la delegación de facultades y las decisiones de carácter económico adoptadas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Babilafuente, 31 de diciembre de 2005.—El Presidente, Honorio González Cascón.—126.

Anexo

Aviso: A la Junta podrá asistir el accionista o su representante.

BBVA SENIOR FINANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de bonos simples enero 2006-18

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), que fue actualizado para adaptarlo a los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 18 de julio de 2005, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), decimotercera emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples enero 2006-18 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 100,015% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 2.000.000.000 de euros. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 2.000.300.000 de euros.

Número de valores: 20.000.

Nominal del valor: 100.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 23 de enero de 2009 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será variable: Euribor (3 meses)+ 0,075%.

El Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 248 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema TARGET esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia ó imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente el 23 de abril, 23 de julio, 23 de octubre y 23 de enero de cada año, desde e incluyendo el 23 de abril de 2006 hasta e incluyendo la fecha de vencimiento, sujetos a ajuste de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, de los períodos y fechas de pago de intere-

ses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 23 de enero de 2006.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima y Societé Générale.

Comisión de colocación/gastos de la emisión: 0,01% sobre el importe nominal de la emisión.

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima, Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Rosario Mirat Santiago, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 28938426-X y domiciliada en paseo Castellana, número 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y escrito de fecha 5 de enero de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 9 de enero de 2006.—Ana Fernández Manriquer, Consejera.—931.

BILLARES SAM, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 841.409 euros y 20 céntimos de euro, mediante la amortización y anulación de 2.648 acciones de la clase A, números 1 al 1.324 y 1.650 al 2.973, todas ellas inclusive, integrantes de la autocartera de la sociedad. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nanclares de Oca (Álava), 2 de diciembre de 2005.—Administrador Solidario, Isaac Santos Santos.—940.

CARPINTERÍA INDUSTRIAL TIELMES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 105/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José

Antonio Leal López y Ángel González Rubio sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 21.12.05 en el que se declara al ejecutado Carpintería Industrial Tielmes, Sociedad Limitada, en insolvencia total, por importe de 9.688,72 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—60.

**CERLABIL, S. L.-JOSÉ
LUIS FERNÁNDEZ
MIGUÉLEZ-ALBAÑILERÍA**

Insolvencia provisional

Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao-Pieza de ejecución 109/04.

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 2.744,47 euros de principal y 548,89 Euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Cerlabil, S. L. y José Luis Fernández Miguélez-Albañilería y Construcciones sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de diciembre de 2005.—Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial.—103.

CIBER ZONA GRIS, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por la presente, D. Enrique Valentín Fernández Bilbao, Administrador único de la mercantil Ciber Zona Gris, S.L., convoca a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 6 de febrero de 2006, a las 12 h, en la c/ Henao, n.º 1-1.º de Bilbao, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Venta de las participaciones de esta sociedad pertenecientes a D. Enrique Valentín Fernández Bilbao, y D. Fernando Emilio Lastra Gómez.

Segundo.—Cese o renuncia de Administrador único, y nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, y delegación de facultades para su elevación a público.

De conformidad con los artículos 51 y 71 de la LSRL, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los puntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, tendrán derecho a examinar la documentación pertinente.

Bilbao, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, D. Enrique Valentín Fernández Bilbao.—120.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2006, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 2006 a las dieciocho horas en primera convocatoria en el Salón de Actos del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, Avenida de la Constitución, n.º 12, de Santa Cruz de Tenerife y, en segunda convocatoria, si procede, el día 16 de febrero de 2006, en el mismo lugar a las diecinueve horas, para deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

Primero.—Dimisión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento del Consejo de Administración conforme a los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito, las preguntas que estimen pertinentes.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de ésta convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, ocho acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás, así como para la elección de los miembros del Consejo por el sistema proporcional previsto en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de la titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona, que así mismo reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, Callejón del Combate, n.º 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Díaz-Llanos Iglesias.—902.

**COMPAÑÍA DEL TRÓPICO
DE CAFÉ Y TÉ, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CAFÉ ARRANDO C Y C, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales universales de socios de Café Arrando C y C, Sociedad Limitada y Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes L.S.A., se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar

el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Madrid respectivamente, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada, don Gustavo Adolfo Ron García.—El Presidente del Consejo de Administración de Café Arrando C y C, Sociedad Limitada, don Joaquín Caicoya de Urzaiz.—207.

y 3.ª 11-1-2006

**COMPAÑÍA INFORMÁTICA
DE PRESUPUESTOS Y RECAUDACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
Y GANADERAS INSULARES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de «Compañía Informática de Presupuestos y Recaudaciones, Sociedad Anónima» y «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Insulares, Sociedad Limitada, Unipersonal», aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante absorción por la primera de la segunda quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidación, por la Absorbente a la que traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de la extinguida. La fusión se acordó con aprobación de los Balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores, de ambas sociedades de obtener los documentos a que hace referencia el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Las Palmas, a 26 de diciembre de 2005.—Carlos Antonio Estévez Domínguez.—Administrador único de las Sociedades absorbente y absorbida.—387.

y 3.ª 11-1-2006

CORUÑESA DE CONFECCIONES, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en La Coruña, en Paseo de Ronda, n.º 1-20 derecha, en el domicilio social de la entidad Coruñesa de Confecciones, S.L., el próximo día 15 de febrero del 2006, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda, en los mismos lugar y hora del siguiente día, 16 de febrero, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes, con sujeción al siguiente